

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 13 de octubre de 2025

Avala Comisión de Fiscalización dictámenes de cuentas públicas estatal y municipales 2024

Hermosillo, Sonora; 10 de octubre de 2025.- La Comisión de Fiscalización aprobó, por mayoría, los informes de resultados remitidos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), relativos a la calificación de la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.



El diputado Sebastián Orduño Fragoza (Morena) sometió a consideración el dictamen que contiene el informe de resultados de la Cuenta Pública Estatal, en la cual obtuvieron calificación no aprobatoria los siguientes entes públicos: Comisión Estatal del Agua (CEA), Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (Cecop), Instituto de Acuacultura, Instituto Sonorense para Adultos Mayores, Universidad Tecnológica de Nogales y Universidad Tecnológica de Guaymas.

Posteriormente, se puso a consideración el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas de los 72 ayuntamientos del estado, de los cuales 12 municipios no fueron aprobados: Arizpe, Bacerac, Bácum, Baviácora, Benito Juárez, Cumpas, Naco, Nacozari de García, Oquitoa, Sáric, Tubutama y Yécora.

El legislador Orduño Fragoza reconoció el trabajo de la auditora mayor del ISAF, así como de las y los colaboradores del organismo, por su labor en la revisión y elaboración de los informes de resultados.

Ambos dictámenes serán remitidos a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp) para su inclusión en el orden del día de una próxima sesión.

En la reunión participaron las diputadas y los diputados María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), Iris Sánchez Chiu (PRI), Norberto Barraza Almazán (PES), Fermín Trujillo Fuentes (NAS) y Raúl González de la Vega (PVEM).

Octubre 12, 2025. Año 19, No. 2040

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y lectura de los posicionamientos de los grupos y representaciones parlamentarias respecto a dicho informe.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de Acuerdo sobre el Informe de Resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública de los Municipios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Piden reformar la Ley General de Educación para instalar botones de pánico en los planteles escolares del país

- **El diputado Martínez López (PAN) impulsa una iniciativa en la materia**

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López (PAN) promueve una iniciativa para establecer que las autoridades educativas deberán diseñar e implementar programas de seguridad y prevención que incluyan la instalación de botones de pánico en los planteles escolares.

También, la distribución de dispositivos de alerta personal para estudiantes y la coordinación con los cuerpos de seguridad pública para garantizar una respuesta inmediata ante cualquier situación de riesgo.

La propuesta que adiciona la fracción X al artículo 74 de la Ley General de Educación, turnada a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen, considera que es necesario implementar dichos programas para fortalecer la cultura de la paz y la no violencia, además de proteger la integridad física y emocional de la comunidad estudiantil.

Precisa en los transitorios que, a partir de la entrada en vigor del decreto, la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de las Mujeres, deberán emitir, en un plazo no mayor a 180 días naturales, las disposiciones necesarias para la aplicación de la reforma.

En la exposición de motivos, Martínez López explica que la violencia de género es una de las problemáticas más graves que enfrenta el país. Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señalan que en 2023 siete de cada diez mujeres en México sufrieron algún tipo de violencia a lo largo de su vida.

Destaca que los entornos escolares y universitarios no están exentos de esta problemática. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ha documentado que seis de cada diez alumnas universitarias han sufrido acoso o violencia de género, mientras que el Observatorio Nacional sobre Violencia de Género en Educación Superior señala que la falta de mecanismos de protección incrementa la vulnerabilidad de las estudiantes.

De ahí que la iniciativa busca garantizar que cualquier estudiante en riesgo pueda acceder de manera inmediata, con la ayuda de los botones de pánico, a los cuerpos de seguridad para recibir auxilio.

Proponen hasta quince años de prisión a quien falsifique uniformes y divisas de las fuerzas armadas

- **Representa una amenaza a la seguridad nacional: diputado López Hernández (PVEM)**

El diputado Mario Alberto López Hernández (PVEM) impulsa una iniciativa que reforma el artículo 250 Bis del Código Penal Federal, para establecer de doce a quince años de prisión (actualmente es de cinco a doce años), al que cometa el delito de falsificación de uniformes y divisas de las fuerzas armadas o de cualquier institución de seguridad pública.

La propuesta, enviada a la Comisión de Justicia, destaca que la finalidad legal es proteger la integridad de los símbolos oficiales y prevenir su uso indebido para fortalecer la confianza en las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y el orden social.

Señala que el delito de falsificación de estos elementos representa una amenaza significativa, ya que puede ser utilizado para cometer delitos y debilitar la autoridad institucional, poniendo en riesgo la seguridad pública.

Considera que la falsificación de uniformes y divisas puede tener consecuencias graves para la seguridad pública e integridad institucional, ser utilizados para suplantar a agentes de seguridad, cometer delitos como extorsiones, robos o incluso actos terroristas, y generar confusión o desconfianza en la población, lo que representa una amenaza a la integridad de las instituciones y a la seguridad nacional.

Señala que los uniformes, insignias, credenciales, medallas, divisas, gafetes, escudos, documentos y otros elementos que conforman la vestimenta y la identificación de las fuerzas armadas y las instituciones de seguridad pública cumplen funciones esenciales en el ejercicio de sus labores.

Estos símbolos representan la autoridad, el profesionalismo y la legitimidad de quienes los portan, además de facilitar la identificación de los miembros de dichas instituciones por parte de la ciudadanía y otros actores sociales, agrega.

Subraya que la exclusividad y protección de estos símbolos oficiales aseguran que solo quienes cuentan con la autorización correspondiente puedan fabricarlos, distribuirlos y utilizarlos en el ejercicio de sus funciones.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13162-reformas-a-la-ley-aduanera-se-discutiran-esta-semana-en-comisiones-y-posteriormente-en-el-pleno-castillo-juarez>

Reformas a la Ley Aduanera se discutirán esta semana en comisiones y posteriormente en el Pleno: Castillo Juárez

Publicado: 12 Octubre 2025



- ***Centro de acopio abrirá a las 10:00 horas; presidenta del Senado publica lista de artículos básicos.***

El Senado de la República atenderá esta semana una agenda centrada en la solidaridad con la población afectada por las intensas lluvias, pero también abordará las reformas a la Ley Aduanera, la ratificación de Roberto Velasco Álvarez como subsecretario para América del Norte y la comparecencia del secretario de Economía, Marcelo Ebrard Casaubón.

En un mensaje que compartió en redes sociales, la presidenta de la Cámara de Senadores, Laura Itzel Castillo Juárez, adelantó que este lunes, a las 10:00 horas, se abrirá el centro de acopio para apoyar a las familias que han resultado afectadas por las intensas lluvias en varias entidades del país.

La senadora dio a conocer una lista de los artículos de primera necesidad que requieren los damnificados, tales como:

Agua embotellada, alimentos no perecederos, alimentos enlatados, leche en polvo o ultrapasteurizada, fórmula para bebés, galletas y cereales; papel higiénico, jabón, pasta dental y cepillos de dientes, toallas sanitarias, pañales para bebés y adultos, gel antibacterial, toallas húmedas

También se requiere cloro, jabón en polvo, escobas y trapeadores, cubetas, bolsas de basura, guantes de hule; botiquín de primeros auxilios, alcohol, gasas y vendas; medicamentos básicos como analgésicos, antiinflamatorios, repelente de insectos y suero oral

Por otra parte, la senadora Laura Itzel Castillo Juárez dijo que se discutirá en comisiones y posteriormente en el Pleno de la Cámara, la minuta con proyecto de decreto para reformar la Ley Aduanera; y se abordará la ratificación de Roberto Velasco Álvarez como subsecretario para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Además, se desahogará ante el Pleno del Senado la comparecencia del secretario de Economía, Marcelo Ebrard Casaubón, como parte del Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

La Cámara de Senadores, subrayó, estará atenta para recibir la minuta que envíe la legisladora sobre las reformas a la Ley de Amparo. "Desde la casa del pueblo, seguimos trabajando en favor de nuestra nación", expresó.

Diputado del PAN presenta iniciativa para eliminar el ISR del aguinaldo

El diputado panista Armando Tejeda Cid busca modificar las leyes fiscales y laborales para que la exención de impuestos se aplique tanto en el sector privado como en el público.



Diputado del PAN presenta iniciativa para eliminar el ISR del aguinaldo. Foto: X: @pansinaloa

Por Juan Carlos Cortés
viernes, 10 de octubre de 2025 · 13:50

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- El diputado del PAN, Armando Tejeda Cid, presentó una iniciativa en San Lázaro para quitar el Impuesto sobre la Renta (ISR) al aguinaldo de todos los trabajadores mexicanos.

El diputado panista busca modificar las leyes fiscales y laborales para que la exención de impuestos se aplique tanto en el sector privado como en el público, beneficiando, resaltó, a más de 30 millones de familias mexicanas. Además, Tejeda Cid afirmó que la medida tendría un impacto presupuestal menor al 0.2% del gasto total, pero un enorme beneficio social y económico.

"¿Sabían que podríamos ayudar aproximadamente a 30 millones de familias con sólo el 0.2% del presupuesto? Sí, ni el 1, ni el medio, ni el .25, el .2% del presupuesto para beneficiar a 30 millones de familias trabajadoras en este país, que trabajan todos los días, que pagan ISR, que pagan IVA al ir en una tienda, que pagan IEPS al consumir gasolina o diésel, que pagan la tarifa de CFE, el agua y contribuyen los mismos todo el año", detalló.

Tejeda Cid recordó que antes de 2014 el aguinaldo estaba libre de impuestos, y fue durante ese año cuando se aprobó el cambio que permitió al gobierno retener parte de esta prestación.

"Esa reforma fue un error que afectó a millones de familias. Hoy queremos corregirlo. Que el dinero llegue a las manos de quien lo trabajó, no a las arcas del SAT", señaló.

Diputados se alistan para dictaminar Ley Amparo este lunes; prevén cambios a minuta

Entre las observaciones planteadas destacan posibles riesgos al juicio de amparo y dejar indefensos a los contribuyentes.



Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del miércoles 5 de febrero. CORTESÍA / CÁMARA DE DIPUTADOS

Por: **Maritza Pérez**

Publicado: 12.10.2025 - 19:31

Este lunes se prevé que la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados arranque con la dictaminación de la Ley de Amparo, a la cual se le busca hacer modificaciones derivadas de las audiencias públicas llevadas a cabo a lo largo del fin de semana, así como la eliminación del artículo transitorio que permitía la retroactividad de las nuevas disposiciones.

De acuerdo con el diputado Julio César Moreno Rivera (Morena), presidente de esta comisión, no habrá “fast track” para sacar esta reforma, pues aseguró que se otorgó el tiempo suficiente para que los diputados de los diferentes grupos parlamentarios puedan estudiarla la minuta y hacer sus propuestas, para presentarlas este lunes.

Añadió que existe una “falta de información” respecto a este tema, ya que “muchos piensan que el amparo es una instancia, es un juicio, y...no puede ser que haya amparos que tarden cinco, 10 y muchos años, y no se puedan resolver, y siga habiendo suspensiones provisionales, y siga habiendo recursos”, dijo.

A lo largo de este fin de semana, expertos en la materia, así como representantes de organismos como la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (Anade), entre otros, acudieron a las audiencias públicas organizadas por la Cámara baja para dar su punto de vista sobre la reforma presidencial en materia de amparo.

Entre las observaciones planteadas destacan posibles riesgos al juicio de amparo y dejar indefensos a los contribuyentes, así como limitar la posibilidad de protección, reducir la justicia de los derechos colectivos.

Arturo Guerrero Zazueta, director general de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Órgano de Administración Judicial, lamentó que la minuta busque arreglar lo que no está roto, ya que fijar en la ley lo que se entiende por interés legítimo, cuando realmente no ha sido problemática; “eso es lo que alerta”.

Mientras que Marco Antonio Rojo Olavarría, especialista en derecho de amparo, aseguró que la reforma tiene como objetivo cerrar la legitimación de las asociaciones civiles para la interposición del juicio de amparo por interés legítimo, cuando el objeto por el cual se constituye una asociación civil es indispensable, porque abona a verificar el cumplimiento de los derechos humanos.

A su vez, el abogado y exmagistrado del Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, Juan Pablo Gómez Fierro, sostuvo que esta reforma es regresiva, vulnera el mecanismo de suspensión de amparo y debilita el Estado de derecho, a la democracia y los derechos de la ciudadanía.

"La columna vertebral, el alma del juicio de amparo, es la suspensión, y esta reforma lo que propone es debilitar a la suspensión como un mecanismo que permite proteger los derechos de alguien que ha sido afectado por un acto de autoridad, mientras los jueces deciden si tiene o no razón", advirtió.

Andrés Aguinaco Gómez Mont, integrante de la Barra Mexicana de Abogados, señaló posibles abusos de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), como uno de los eventuales efectos de la reforma a la Ley de Amparo.

"La UIF no siempre es certera, hay muchas operaciones que le saltan y la están persiguiendo con buenos motivos, están persiguiendo a gente que a lo mejor no puede acreditar sus recursos. Pero la verdad, al no tener contrapesos, al no tener salvaguardas, también abusa, y también persigue a diputadas, a opositores políticos, a activistas, a periodistas", dijo.